

ACTA NRO. 001-RI-INV-CFNGYE-005-2020

ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-005-2020 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS.

En la ciudad de Guayaquil, a los 02 días del mes de octubre del año 2020, siendo las 10h00 en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se procede a la elaboración del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, dentro del proceso de **Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-005-2020**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS.**

PUNTO UNO.- ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0103-R, de fecha 25 de septiembre de 2020, la Lcda. Ursula Boada Aguayo en calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de contratación mediante la modalidad de **Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-005-2020**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente; y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso; dentro de las Condiciones del Procedimiento, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento; se establece que el 30 de septiembre de 2020 a las 19h00, se cumplió la fecha límite para efectuar preguntas.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0677-M, de fecha 02 de octubre de 2020, se designó al Ab. Abdón Merizalde Román para responder las preguntas, realizar las aclaraciones y efectuar la revisión de la oferta del procedimiento de **Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-005-2020**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS.**

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2150-M, de fecha 02 de octubre de 2020, el Ab. Abdón Merizalde Román, emitió el informe correspondiente.

PUNTO DOS.- CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR EL PROVEEDOR INVITADO

De conformidad con lo señalado en el artículo 1.6 de las condiciones generales de los Pliegos que indica: *"En el día y hora señalados en la invitación, se celebrará una audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones en la cual la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P. o su delegado, explicará en términos generales el objeto de la contratación, absolverá las consultas, realizará las aclaraciones que el oferente invitado efectúe respecto del pliego y proporcionará la información correspondiente. De dicha audiencia se levantará un acta que será publicada en la página web de la institución <https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata>";* y en cumplimiento con el cronograma establecido para el presente proceso de contratación, mismo que se encuentra publicado en la página web institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P., se deja constancia que el oferente invitado a participar, no realizó preguntas, quedando establecido que tiene todo claro respecto al proceso de **Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-005-2020**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS.**

PUNTO TRES.- ACLARACIONES A LOS PLIEGOS

De acuerdo a lo indicado por el funcionario delegado para realizar las aclaraciones y efectuar la revisión de la oferta del procedimiento de **Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-005-2020**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL INCLUYE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS**, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2150-M de fecha 02 de octubre de 2020, se procede a realizar las siguientes aclaraciones en el pliego del proceso de contratación, en el siguiente sentido:

El Artículo 20 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., señala: *"Preguntas, respuestas y aclaraciones.- [...] la máxima autoridad, su delegado o el comité especial de contratación, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrán modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. Las aclaraciones se publicarán o notificarán a través del mecanismo establecido en los pliegos. Asimismo, si se decidiera un cambio del cronograma original se notificará a todos los interesados a través del mecanismo establecido en los pliegos"*.

Aclaración 1:

Se aclara que dentro de los pliegos del proceso, en su Sección II, numeral 2.3, Especificaciones técnicas o términos de referencia, sobre a la Metodología:

Donde dice:

Una vez que inicie el plazo del contrato por el servicio solicitado, en un máximo de 2 días se realizará una reunión, con el objetivo de coordinar cada uno de los trabajos de cisterna; para constancia se suscribirá la respectiva Acta de Reunión.

El proveedor deberá presentar el cronograma y dar su compromiso en cumplir con las fechas presentadas al administrador de los trabajos por parte de la CFN B.P. en un plazo de 3 días posterior a la reunión de coordinación

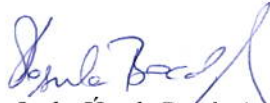
Debe decir:

Una vez que inicie el plazo del contrato por el servicio solicitado, en un máximo de 2 días se realizará una reunión, con el objetivo de coordinar cada uno de los trabajos de cisterna; para constancia se suscribirá la respectiva Acta de Reunión.

Al quinto día de ejecución del contrato, el proveedor deberá presentar el cronograma de actividades y presentará el listado del personal designado que realizará el trabajo, mismo que deberá ser revisado y aprobado por el administrador del contrato.

El proveedor dará su compromiso en cumplir con las fechas presentadas al administrador de los trabajos por parte de la CFN B.P. en un plazo de 3 días posterior a la reunión de coordinación.

Una vez elaborada el acta, se procede a suscribir como constancia de lo actuado.



Lcda. Úrsula Boada Aguayo
Gerente Administrativa

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.